



DECLARATORIA DE POPAYÁN SOBRE TURISMO INDÍGENA EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

PREÁMBULO

Nosotros, los Pueblos y organizaciones Indígenas de América Latina y el Caribe, reunidos en la Primera Cumbre de Turismo Indígena de la Región (CTILAC 2025), en la Ciudad de Popayán, Departamento del Cauca, Colombia, reconociendo nuestros sistemas de conocimiento, prácticas, cosmovisiones, usos y costumbres ancestrales Indígenas; y los territorios y naturaleza de las cuales somos parte. Afirmamos nuestro derecho a desarrollar, definir y gestionar nuestro propio turismo, en armonía con la Madre Tierra y conforme a nuestros sistemas de vida, identidad cultural y valores espirituales.

El Turismo Indígena es el turismo realizado por los Pueblos Indígenas, desde su propia cosmovisión, en el cual se ponen en valor la cultura, los conocimientos, las prácticas ancestrales, la espiritualidad y la relación armónica con la naturaleza.

Existen diversas categorías y tipologías de turismo como el ecoturismo, agroturismo, turismo cultural, turismo de aventura, turismo rural, turismo comunitario y turismo rural comunitario, entre otras; sin embargo, cuando estas actividades son concebidas, gestionadas y conducidas directamente por los Pueblos Indígenas, en sus territorios y conforme a sus valores, deben ser reconocidas como Turismo Indígena, independientemente de la modalidad y modelos de gestión, el contexto o el tipo de turismo que representen.

Asimismo, es de gran relevancia comprender que el turismo indígena puede desarrollarse tanto en contextos rurales como urbanos, y que puede ser gestionado de manera comunitaria, asociativa, familiar o individual, siempre que mantenga la esencia de autodeterminación, autenticidad cultural y conexión espiritual y la identidad del pueblo al que pertenece.

El Turismo Indígena no se define por la actividad en sí, sino por quién la realiza, desde qué cosmovisión y con qué propósito. Por ello, constituye una expresión de autodeterminación cultural, económica y territorial, que busca fortalecer la identidad Indígena, revitalizar los idiomas, espiritualidad y tradiciones, así como contribuir al Buen Vivir de los Pueblos y comunidades Indígenas.

Reconocemos que el turismo, cuando nace desde nuestros territorios Indígenas, constituye una herramienta viva de revitalización cultural, valoriza el patrimonio, permite la cohesión social y cuidado de la naturaleza, y reafirma la restauración, reivindicación, la justicia social y respeto con la Madre Tierra, así como un proceso de reconciliación del individuo y sociedades.

Exigimos que cualquier política, programa o iniciativa relacionada con el turismo en territorios Indígenas se construya con nuestro consentimiento libre, previo e informado, y con pleno

respeto a nuestra autodeterminación, nuestras estructuras comunitarias y nuestros derechos colectivos.

Reafirmamos que el turismo no es ajeno a los desafíos globales de pérdida de biodiversidad y cambio climático, y desarrollo sostenible, y que los Pueblos Indígenas, como guardianes de la naturaleza, contribuimos con soluciones y desempeñamos un rol esencial para el cuidado, protección de la naturaleza y el futuro de la humanidad en su conjunto.

Nos amparamos al marco normativo y los derechos consagrados en:

- El Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).
- La Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (UNDRIP, 2007).
- La Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (OEA, 2016).
- El Convenio sobre diversidad biológica y su Marco Mundial de la Biodiversidad de Kunming-Montreal (2022).
- Acuerdo de París (2015) y la declaración de Glasgow sobre acción climática (2023).
- El Acuerdo de Escazú (2018), como primer tratado ambiental de América Latina y el Caribe, que garantiza el acceso a la información, la participación pública y la justicia ambiental, y protege a quienes defienden los territorios y los derechos Indígenas.
- Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y la Agenda 2030 (2015).
- La Declaración de Larrakia (2012). Como una primera declaración internacional sobre turismo indígena, basada en los principios de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (UNDRIP, 2007).
- Las recomendaciones de ONU Turismo sobre el Desarrollo del Turismo Indígena (2018).
- Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW, 1981)
- *Resolución A/RES/74/135: Proclamación del período 2022-2032 como el Decenio Internacional de las Lenguas Indígenas.* Naciones Unidas.

Además, reconocemos y valoramos los antecedentes, declaraciones y esfuerzos colectivos desarrollados por los Pueblos Indígenas, los gobiernos, los organismos internacionales, la academia y la sociedad civil, que durante casi tres décadas han impulsado el turismo indígena como una práctica económica alternativa y complementaria, un espacio de diálogo intercultural y una expresión de coexistencia armónica con la naturaleza.

INSTAMOS A:

1. Al reconocimiento y fortalecimiento cultural

- Promover el turismo indígena como vehículo de revitalización de nuestros idiomas, ceremonias Indígenas, tradiciones orales, conocimientos, saberes y prácticas espirituales.
- Reafirmar nuestro derecho a la autonomía en la gestión de nuestras experiencias turísticas, bajo nuestros propios sistemas normativos, visiones, valores culturales y gobernanza.
- Respetar nuestras expresiones culturales Indígenas y erradicar toda forma de apropiación indebida o distorsión de nuestras identidades.

- Establecer mecanismos de gobernanza conjunta entre los Pueblos Indígenas y los Estados, garantizando la participación plena, el respeto a los derechos territoriales y una distribución justa de los beneficios derivados del turismo

2. A garantizar Derechos y Participación

- Ratificando nuestro derecho a la Consulta y al Consentimiento Libre, Previo e Informado (CLPI) en procesos de desarrollo turístico que involucren nuestros territorios.
- Reafirmando la necesidad de que toda acción turística en territorio indígena sea coherente con nuestra identidad, visión y planes de vida.
- Fortaleciendo la gobernanza indígena mediante el reconocimiento de los Pueblos Indígenas y sus territorios, asegurando recursos, autonomía y mecanismos permanentes de articulación institucional
- Reivindicando el derecho de los Pueblos Indígenas a participar en la creación de legislaciones específicas sobre turismo indígena, y en el fortalecimiento de los procesos de planificación, ordenamiento, fomento y promoción del turismo en todas sus dimensiones. La construcción de marcos normativos culturalmente pertinentes y con participación plena y efectiva es fundamental para garantizar el respeto de los derechos colectivos, la sostenibilidad y la gobernanza compartida del turismo en nuestros territorios.

3. Las economías Indígenas para el Buen Vivir

- Promover modelos de economía comunitaria y solidaria basados en la reciprocidad, el trabajo colectivo y el Buen Vivir.
- Impulsar el turismo indígena como fuente de ingresos justos, generación de empleo y gestión de emprendimientos y de empresas desde nuestros Pueblos Indígenas con la participación activa de mujeres, jóvenes y mayores.
- Reconocer los aportes del turismo Indígena a la economía nacional, asegurando que los recursos e impuestos generados por la actividad turística sean reinvertidos en los territorios sin intermediarios.
- Crear procesos de certificación en turismo indígena, gestionados desde los propios Pueblos Indígenas, en articulación con certificaciones internacionales de turismo indígena y sostenible.

4. A la protección del territorio y la territorialidad indígena

- Defender los ecosistemas y la biodiversidad como espacios colectivos y sagrados, esenciales para la vida y la identidad de nuestros Pueblos.
- Reconocer que gran parte de las áreas protegidas y los destinos turísticos más importantes de América Latina y el Caribe se encuentran en territorios Indígenas ancestrales.
- Exigir a los gobiernos que garanticen mecanismos de co-gobernanza y administración directa del turismo en áreas protegidas, reconociendo el rol de los Pueblos Indígenas en la gestión y conservación de la biodiversidad.

- Reivindicar la incorporación de los conocimientos y prácticas Indígenas en la gestión ambiental y turística, como aportes fundamentales para la conservación de la biodiversidad y la acción climática.
- Fortalecer el turismo indígena como una herramienta de resiliencia, defensa y recuperación de nuestros territorios, frente al extractivismo, la degradación ambiental y las amenazas al patrimonio.
- Instar al Estado y al sector turístico a reconocer e implementar el marco normativo de promoción turística propio, a nivel nacional e internacional para garantizar la gobernanza de los Pueblos Indígenas como sujetos de derecho.

5. Al reconocimiento de los sistemas de conocimientos Indígenas

- Promover la inclusión del turismo indígena en la educación profesional, técnica y propia concertada y con la participación activa de los Pueblos Indígenas.
- Defender los sistemas de conocimiento indígena como base de la innovación social y la resiliencia territorial.
- Reconocer a los investigadores y sabios de los Pueblos Indígenas como coautores y coproductores del conocimiento, garantizando su participación efectiva, retribución económica cuando corresponda, y reconocimiento formal en las publicaciones y resultados que deriven de dichos procesos, como parte de la propiedad intelectual indígena.
- Contribuir al fortalecimiento de las capacidades locales y a la construcción de indicadores y evidencias desde perspectivas propias y contextos culturales Indígenas.
- Garantizar la inclusión de la medición pertinente y reconocimiento de las contribuciones económicas del turismo Indígena a los sistemas de cuentas nacionales a través del Producto Interno Bruto (PIB) así como de indicadores propios de los Pueblos Indígenas centrados en el buen vivir.
- Desarrollar protocolos de relacionamiento y metodológicos descolonizadores para la investigación y la cooperación garantizando la co-construcción del conocimiento desde el inicio de los procesos investigativos.

6. A la integración regional y cooperación internacional

- Impulsar la creación y consolidación de la Red de Turismo Indígena de América Latina y el Caribe (RTILAC) como una plataforma de articulación, cooperación y fortalecimiento de capacidades entre los Pueblos Indígenas de la región. RTILAC se concibe como un espacio de encuentro, representación y coordinación continental que promueve la unidad, la autodeterminación y la colaboración intercultural entre los actores del turismo indígena, contribuyendo al fortalecimiento de las economías Indígenas, la revitalización cultural y la protección del territorio.
- Reconocer el rol y compromiso de las agencias internacionales aliadas que promueven el turismo indígena como un movimiento global, entre ellas ONU Turismo, Destination Original Indigenous Tourism (DO-IT), la World Indigenous Tourism Alliance (WINTA), y el Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe (FILAC), así como otras entidades de cooperación y redes regionales que impulsan el diálogo, la

integración y la promoción de experiencias auténticas, sostenibles y culturalmente coherentes desarrolladas por los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe.

7. A impulsar sistemas alimentarios y agroturismo indígena

- Reconocer la culinaria indígena como una manifestación viva de nuestra identidad cultural, espiritualidad y vínculo con la tierra, estrechamente conectada con las prácticas agrícolas y sistemas alimentarios ancestrales que sostienen la vida en nuestros territorios.
- Valorar el agroturismo indígena como una forma de turismo que fortalece la relación entre la producción de alimentos, la cultura y el territorio, permitiendo que los visitantes comprendan y experimenten los ciclos naturales, los sistemas de cultivo tradicionales, las semillas nativas y los saberes agroecológicos que sustentan nuestras comunidades.
- Promover la integración del turismo gastronómico y agroturístico indígena como estrategias complementarias que contribuyen a la soberanía alimentaria, la resiliencia, economías Indígenas y la conservación biocultural, posicionando los alimentos y productos Indígenas como expresiones de conocimiento y orgullo cultural.

8. A impulsar los sistemas de mercadotecnia del turismo indígena

- Reafirmar que la comunicación, la promoción y el mercadeo del turismo indígena deben estar liderados por los propios Pueblos Indígenas, garantizando la autenticidad de los mensajes, el respeto a los símbolos culturales y la no apropiación de las identidades, evitando el uso de estereotipos o representaciones folklorizadas.
- Instar a los organismos públicos y privados de turismo nacional e internacional, agencias gubernamentales y empresas del sector a trabajar directamente con las estructuras organizativas Indígenas para el diseño, la promoción y la comercialización de experiencias de turismo indígena.
- Restringir el uso de imágenes, diseños, figuras, símbolos, palabras y otros valores Indígenas por la industria turística sin consentimiento de los Pueblos Indígenas.
- Fomentar el desarrollo de estrategias éticas y colaborativas, que fortalezcan la presencia del turismo indígena en los mercados nacionales e internacionales bajo principios de equidad, autenticidad y beneficio compartido.
- Invitar a que el rol de los medios de comunicación y plataformas digitales sean aliados para amplificar las narrativas Indígenas contemporáneas, visibilizando nuestras historias desde la verdad, la dignidad y la diversidad cultural.

EXHORTAMOS:

A los gobiernos nacionales y locales, a la academia, a la industria turística, a la cooperación internacional y a los organismos multilaterales a:

- Reconocer y respetar el derecho de los Pueblos Indígenas a desarrollar su propio turismo, desde su cosmovisión y con autodeterminación.

- Incorporar el turismo indígena en las agendas nacionales de desarrollo sostenible y en los planes de acción climática, biodiversidad y cultura, como parte de las estrategias de transformación sostenible y justicia territorial.
- Garantizar la participación plena y efectiva de los Pueblos Indígenas en las instancias de decisión, planificación y monitoreo del turismo indígena, tanto a nivel local como nacional, regional e internacional.
- Promover la educación intercultural y la investigación con pertinencia cultural, asegurando el reconocimiento del conocimiento tradicional y los sistemas propios de aprendizaje.
- Respetar los principios de no apropiación cultural, equidad económica y redistribución justa de beneficios, en coherencia con los derechos colectivos y las prácticas comunitarias.
- Trabajar directamente con las organizaciones de base y las redes de turismo indígena que sean realmente representativas en cada país, garantizando que los procesos de desarrollo turístico se construyan desde el territorio y con la participación plena y efectiva de los Pueblos Indígenas, evitando la inclusión simbólica, superficial o decorativa de representantes Indígenas sin otorgarles poder real de decisión, ni reconocimiento genuino de sus conocimientos, liderazgos y derechos colectivos.
- A los organismos de cooperación internacional, agencias multilaterales, entes supranacionales, a los gobiernos, y a otras partes interesadas a destinar recursos y financiamiento directo para fortalecer el turismo indígena gestionado por las organizaciones de base que integran Red de Turismo Indígena de América Latina y El Caribe (RTILAC), garantizando su participación plena en la planificación, ejecución y seguimiento de los programas de cooperación.
- A los Estados que garanticen la participación efectiva de las mujeres Indígenas en las decisiones sobre la tierra, los territorios y los recursos naturales utilizados para el ejercicio del turismo. Esto implica que deben tener control sobre el acceso, la gestión y los beneficios derivados del desarrollo turístico en sus comunidades, asegurando que no se vean excluidas de los procesos de toma de decisiones y no sean afectadas negativamente por la explotación de sus territorios.

NOS COMPROMETEMOS A:

- Fortalecer la articulación entre Pueblos Indígenas, gobiernos y sociedad civil para construir una visión compartida de turismo indígena.
- Consolidar mecanismos regionales de cooperación bajo el espíritu de unidad, reciprocidad y respeto a la diversidad cultural.
- Contribuir activamente a los esfuerzos globales de conservación de la biodiversidad y acción climática, demostrando que el turismo indígena es un camino hacia la transformación sostenible.
- Promover la transmisión intergeneracional de los saberes y la participación equitativa de mujeres, jóvenes y mayores.

- Contribuir mediante las redes del turismo Indígena en hermandad y unidad al desarrollo armónico de los procesos, reivindicación de los derechos y buen vivir de los Pueblos Indígenas de América latina y el Caribe.

Popayán, Colombia, 22 de Octubre de 2025

Los aquí presentes adherimos a esta declaración con base a los derechos humanos y derechos Indígenas consagrados en los instrumentos internacionales, las constituciones, leyes y normas nacionales, derecho propio y consuetudinario, y nada de lo aquí expresado deberá interpretarse en menoscabo de los derechos ya ganados por los Pueblos Indígenas en cada país de la región.

- Red Indígena de Turismo de México (RITA).
- Red Nacional de Turismo Indígena del Perú (REDNATI).
- Red de Turismo Indígena de Panamá (REDTURI).
- Federación Plurinacional de Turismo Comunitario del Ecuador (FEPTCE).
- Red de Turismo Solidario Comunitario – Red Tusoco, Bolivia.
- Sociedad de Turismo Mapuche, Chile.
- Asociación Nacional de Turismo Indígena de Colombia (ASONTIC).
- Asociación Gremial de Turismo Indígena de Tarapacá (TITA. AG), Chile.
- Corporación de Mujeres Aymaras en Turismo de la Provincia del Tamarugal (CORMOENTUR), Chile.
- Caribbean Amerindian Development Organization (CADO).
- Mesa Nacional Indígena de Costa Rica (MNICR).
- Foro Indígena Abya Yala (FIAY).
- Destination Original Indigenous Tourism (DO – IT)
- Autoridades Tradicionales Indígenas de Colombia - Gobierno Mayor.
- Organización Nacional Indígena de Colombia (ONIC).
- Organización Nacional de los Pueblos Indígenas de la Amazonía Colombia (OPIAC).
- Autoridades Indígenas del Sur Occidente (AISO).
- Confederación Indígena Tairona (CIT).
- Autoridades Indígenas de Colombia – AICO por la Pachamama.
- Consejo Regional Indígena del Cauca (CRIC).

